

SESIÓN ORDINARIA N° 62-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Sesenta y dos– dos mil diecisiete, celebrada el dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Katty Villalobos Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal, Raquel González Arias. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas. Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal; Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Presupuesto; Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico; Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal. **Ausentes**: Regidora propietaria Elvira Yglesias Mora (suple el vicepresidente Manuel Rodríguez Segura, en votación la Regidora Sherleniey Chaves Carballo-----

El presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, solicita alterar el Orden del día para presentar asunto por parte de la Administración Municipal. -----

ACUERDO N. 1104-2017. El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a votación: alterar el orden del día para presentar asunto por parte de la Administración Municipal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO I. ATENCION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL-----

La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que el objetivo es presentar al joven Greivin Fonseca Vargas, quien es Isidreño y miembro de la Selección Nacional de futbol Sub 17, quienes estarán participando en el Mundial en la India, ya que es un orgullo para el Cantón de San Isidro tener un representante en este Mundial. -----

1 La Sra. Tatiana Azofeifa, manifiesta que el objetivo es que conocieran a Greivin, ya que es
2 Isidreño y va a representar al país en el mundial, él sale el jueves a fogeos en España y posterior
3 al mundial. -----

4 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que hoy la Alcaldía fue comunicada de esta
5 participación, e indica que es un muchacho de familia isidreña que se ha esforzado y hoy fue
6 designado en la lista definitiva que va al mundial. -----

7 El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, felicita al joven Greivin Fonseca por el
8 esfuerzo dado, e indica que esto motiva para que en San Isidro se puedan lograr cosas buenas, y
9 que sea un ejemplo para los demás jóvenes de San Isidro y que les digan no a las drogas. Le
10 desea suerte tanto en las prácticas como en campeonato y que tenga la valentía suficiente para
11 mantenerse en la práctica del Deporte.-----

12 **ARTÍCULO II. JURAMENTACION JUNTA DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS**

13 **JOSE MARTI**-----

14 El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura procede con la juramentación de las
15 siguientes personas como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí.

16 Aura Acosta Montero, cédula 401040718-----

17 Geovanni Villalobos Campos, cédula 401290027 -----

18 Helberth Campos García, cédula 110390255 -----

19 Marlen Patricia Araya Herrera, cédula 602570454 -----

20 **ARTÍCULO III. ATENCION VECINOS MONTAÑA AZUL** -----

21 Se presentan los vecinos de Montaña Azul, exponen los señores Ana Hernández, Aquiles
22 Barrantes y Mauricio Baltodano, los puntos indicados en la nota presentada en la Sesión 61-2017

23 **Primero** -----

24 queremos agradecerles por haber construido las bahías para dar paso a los
25 vehículos en esta calle tan angosta, las cuales han sido de gran utilidad; así como su
26 ayuda para la colocación de los rótulos de "no estacionar", bajo las regulaciones
27 establecidas por el MOPT, y comprados con el aporte económico de los vecinos. --

28 Desafortunadamente dichas bahías han sido tomadas por personas inescrupulosas
29 ajenas a nuestra vecindad, quienes las han tomado para actividades tales como
30 tomar licor, uso de otras drogas, poner parlantes para escuchar música a todo

1 volumen, a cualquier hora del día o de la noche. Esta toma de las bahías ha
2 provocado que no se le pueda dar el uso adecuado para el que fueron construidas.
3 Además, nos causa serios perjuicios a los vecinos, como agresión verbal, asaltos e
4 invasión a nuestra privacidad y descanso personal. -----

5 Nuestra petición es que se tomen las medidas correspondientes para subsanar a
6 corto plazo dicha situación antes de que se dé un hecho lamentable. Consideramos
7 que realizando operativos frecuentes sin que sean los vecinos los que
8 constantemente estén llamando y aplicando la legislación vigente, se podrían evitar
9 hechos como los que han acontecido recientemente en nuestro distrito. -----

10 Como ustedes nos informaron la Ley de Tránsito es muy clara al respecto, según el
11 Artículo 110: *"será sancionado todo vehículo que se estacione en carreteras, barrios,*
12 *residenciales, centros comerciales y donde un transporte esté obstaculizando el tránsito de*
13 *alguna manera sin importar si existe o no línea amarilla. Castiga estacionarse en las*
14 *calzadas o en las aceras, de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o*
15 *ponga en peligro la seguridad de los demás. Si el carro se encuentra obstaculizando la*
16 *acera, un hidrante o está mal parqueado y bloquea el tránsito de otros carros, la multa*
17 *será de casi 52.000 colones. Además, podrían quitar las placas del carro si el oficial lo*
18 *considera necesario. "* -----

19 Nos gustaría aprovechar la ocasión para hacerles las siguientes peticiones: -----

20 **1.- Problema del "Mirador":** -----

21 Nos referimos a la última finca ubicada a mano izquierda antes de la finca Bosque
22 Caricias. Su propietaria, la señora Gabriela Arias construyó una terraza amplia
23 dejándola sin cerca, lo que ha sido utilizado como un mirador "recreativo".
24 Además, se presentan otros problemas colaterales como: a-Congregación
25 escandalosa y frecuente de gran cantidad de motociclistas, b- Vehículos tipo rally
26 y de todo terreno realizando sus prácticas en barro, causando daños ambientales y
27 muchas molestias e incomodidades a los vecinos, c- Uso de licor y otras drogas,
28 d-utilización de equipos de radio a alto volumen a toda hora de la noche. Lo
29 mencionado con anterioridad genera gran contaminación ambiental sónica y por
30 desechos sólidos. Recomendamos que a corto plazo sea instalada por parte de la

1 municipalidad una cerca debidamente segura y de estructura fuerte que evite el
2 ingreso a la propiedad, así como rótulos de advertencia.

3 **2.- Cajas de Registro sin concluir:** Hace aproximadamente 10 años la municipalidad
4 construyó una alcantarilla con tres cajas de registro, (sin concluir a la fecha),
5 ubicadas frente a la propiedad del señor Aquiles Barrantes. Esto no solo
6 representa un riesgo potencial para personas, animales y vehículos, sino que ya
7 han ocurrido varios accidentes. Recomendamos concluir adecuadamente este
8 proyecto municipal.

9 **3.- Aceras frente al "Taller Aguilar":** Como vecinos de Montaña Azul una de las
10 vías que utilizamos para el ingreso al centro de San Isidro es la calle que pasa
11 frente al Lagar. Al transitar por esta vía constantemente nos encontramos con el
12 inconveniente de que la acera construida por la municipalidad está siendo usada
13 como estacionamiento de vehículos frente al Taller Aguilar, representando un gran
14 peligro sobre todo en horas de salidas del colegio, ya que a las personas no les
15 queda otra alternativa que utilizar la calle para transitar, lo que podría ocasionar
16 accidentes. -----

17 Recomendamos que se demarque la acera con franja amarilla, se rotule y se aplique
18 la ley respectiva. -----

19 **4.- Problema del agua:** Es de vasto conocimiento de todas las administraciones
20 municipales, que en nuestra comunidad la falta de agua es un grave problema, ya que
21 no contamos con un sistema público de recolección y distribución de la misma.
22 Solicitamos su ayuda inmediata para que conjuntamente con la ESPH, Comité
23 Distrital y vecinos, le demos una pronta solución a esta difícil situación. -----

24 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que ya se está trabajando en los rótulos para
25 proceder a ubicar en las bahías, ya se procedió a enviar una nota a la empresa de Servicios
26 públicos de Heredia, para el caso de la disponibilidad de agua, tomando en cuenta que ya había
27 un estudio al respecto, se remitió nota a la Fuerza Pública para que se brinde más vigilancia y se
28 coordinó con el Sr. Cubillo del Tránsito de Heredia y ya confirmaron que en 22 días se tendrá al
29 Oficial de Tránsito designado para el Cantón, y además ya se nombraron las plazas de policía
30 municipal y de inspector de tránsito para el próximo año. -----

1 El Vicealcalde Marvin Chaves, indica que se enviará la cuadrilla municipal para que inspeccione
2 el tema de las cajas de registro, con respecto a la limpieza de lotes baldíos, se procederá a realizar
3 notificaciones a los dueños de propiedad con fundamento en el artículo 75 del Código Municipal.

4 El Lic. Daniel Pérez, Abogado Municipal, indica que la Municipalidad ya cuenta con el
5 Reglamento de multas y se trabaja en establecer la tarifa por lo que ante la omisión del
6 propietario la Municipalidad podrá realizar los trabajos y posterior cobrar la multa. -----

7 El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, invita a los Vecinos de Calle Montaña Azul
8 a integrarse a la Comisión de Seguridad e indica que se brindará análisis a los casos presentados
9 en la nota. -----

10 **ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

11 1. Acta Sesión Extraordinaria N°59-2017 del 07 de setiembre de 2017. -----

12 El Regidor Manuel Rodríguez presenta Recurso de Revisión

13 **RECURSO DE REVISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO**
14 **MUNICIPAL CONTRA EL ACUERDO N° 1063-2017 ADOPTADO POR EL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 59-2017 DEL JUEVES 7 DE**
16 **SEPTIEMBRE DE 2017**

17 **A.- ANTECEDENTES DE CONSIDERACIÓN.** Para efectos de fundamentación del presente
18 recurso de revisión, se considera de relevancia mencionar los siguientes antecedentes:

19 **I.** Que en Sesión Extraordinaria N° 59-2017 del jueves 7 de septiembre de 2017, se conoció
20 por parte del Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo,
21 ambos para el Ejercicio Económico 2018, presentado por la Administración Municipal.

22 **II.** Que en dicha Sesión, mediante Acuerdo N° 1063-2017, el Concejo Municipal aprobó por
23 unanimidad el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, ambos para el Ejercicio
24 Económico 2018, quedando pendiente para efectos de firmeza de este acuerdo, la
25 aprobación del acta. -----

26 **III.** Que antes de la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 59-2017, la cual se
27 habría de realizar en la Sesión Ordinaria a celebrarse el 18 de septiembre de 2017, la
28 Administración Municipal indica al suscrito regidor, la existencia de algunos errores, sea
29 por consignación errónea u omisión según sea el caso, en los documentos que dan

sustento al Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, sean los siguientes marcados en rojo: -----

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE OBJETO DEL GASTO”

1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	1,000,000.00	-	
1.99.00	Deducibles	500,000.00	1,000,000.00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,800,000.00	-	-	
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00			

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	242,361,901.56	-	-	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,140,300.40	-	-	
6.01.01.01	Organo de Normalización Técnica	10,140,300.40			
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	48,328,403.33	-	-	
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937,916.00			
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5,908,870.80			
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	30,420,901.20			
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11,060,715.33			
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,403,004.00	-	-	
6.01.03.01	Juntas de Educación	101,403,004.00			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	82,490,193.83	-	-	
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	5,065,186.55			
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66,364,291.96			
6.01.04.03	Federación de Municipalidades Heredia	11,060,715.33			
6.03	PRESTACIONES	5,500,000.00	16,001,072.00	2,500,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales		7,101,072.00		
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	8,900,000.00	2,500,000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250,000.00	-	-	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250,000.00			

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS”

Tomar en cuenta que además de los errores señalados en las tablas, se dejó en blanco la constancia a firmar por parte de la funcionaria responsable de su elaboración, sea el cuadro señalado en rojo líneas abajo.

II	3		1	99	09	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	
						Deducibles	500,000.00
1.1.3.3.02.00.0.0.000		PATENTES LICORES	23,294,000.00				
	I	1				ADMINISTRACION GENERAL	23,294,000.00
			0	05	03	Aporte Distrital al Fondo de Capitalización Laboral	1,675,075.00
			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,200,000.00
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00
			1	02	03	Servicio de correo	60,000.00
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00
			1	03	01	Información	3,368,125.00
							23,294,000.00
II	2		1	99	09	RECOLECCION DE BASURA	
						Deducibles	500,000.00
I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
			1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	4,867,501.00
			1	09	99	Otros impuestos (Derechos de circulación)	400,000.00
			1	99	09	Deducibles	369,329.00
I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
			1	99	09	Deducibles	130,671.00



RESPECTO AL CUADRO “ANEXO 7”

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
 ANEXO 7
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO
 SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	588,807,928.04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	181,422,585.24
5 BIENES DURADEROS	669,735,276.03
TOTAL	1,439,965,789.31

Elaborado por Licda. Daniela Zufiga Carballo
 Fecha: 29 de agosto del 2017

RESPECTO A LA MATRIZ “PLAN OPERATIVO ANUAL”

En este caso, el error material consiste únicamente en el contenido de la columna: Descripción, donde se indicó “*que conforman la organización municipal cada semestre del Periodo 2017*”, cuando debía hacer referencia al Periodo 2018. No se puede resaltar como en los casos anteriores por elementos propios del sistema, por lo que el error se señala en el rectángulo rojo:

PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
 2018
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la ley de control interno 8292 y implementación de las	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2017. Actividad I-01	% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	297,397,398.50	356,544,086.50

IV. Que según la información presentada por la Administración Municipal, en lugar de esta información errónea, la documentación debe indicar lo siguiente, para efectos de que sea remitida de forma adecuada a la Contraloría General de la República:

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE OBJETO DEL GASTO”

1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	1,000,000.00	-	1,500,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00	1,000,000.00		1,500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,800,000.00	-	-	5,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00			5,800,000.00

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	242,361,901.56	-	-	242,361,901.56
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,140,300.40	-	-	10,140,300.40
6.01.01.01	Organo de Normalización Técnica	10,140,300.40			10,140,300.40
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	48,328,403.33	-	-	48,328,403.33
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937,916.00			937,916.00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5,908,870.80			5,908,870.80
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	30,420,901.20			30,420,901.20
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11,060,715.33			11,060,715.33
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,403,004.00	-	-	101,403,004.00
6.01.03.01	Juntas de Educación	101,403,004.00			101,403,004.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	82,490,193.83	-	-	82,490,193.83
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	5,065,186.55			5,065,186.55
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66,364,291.96			66,364,291.96
6.01.04.03	Federación de Municipalidades Heredia	11,060,715.33			11,060,715.33
6.03	PRESTACIONES	5,500,000.00	16,001,072.00	2,500,000.00	24,001,072.00
6.03.01	Prestaciones legales		7,101,072.00		7,101,072.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	8,900,000.00	2,500,000.00	16,900,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250,000.00	-	-	250,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250,000.00			250,000.00

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS”

II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	
		1	99	05		Deducibles	500,000.00

1.1.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	23,294,000.00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
					0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,675,875.00	
					1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,200,000.00	
					1	02	02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00	
					1	02	03	Servicio de correo	50,000.00	
					1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	
					1	03	01	Información	3,368,125.00	
						23,294,000.00				

II	2					RECOLECCION DE BASURA	
		1	99	05		Deducibles	500,000.00

I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
		1	99	05		Deducibles	369,329.00

I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
		1	99	05		Deducibles	130,671.00

Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2018.

Firma de la funcionaria responsable: _____

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo
 Fecha: 29 de Agosto del 2017

RESPECTO AL CUADRO “ANEXO 7”

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ARTICULO 3 DEL
REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	587,807,928.04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	181,422,585.24
5 BIENES DURADEROS	670,735,276.03
TOTAL	1,439,965,789.31

Elaborado por Licda. Daniela Zufiga Carballo
Fecha: 29 de agosto del 2017

RESPECTO A LA MATRÍZ “PLAN OPERATIVO ANUAL”

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente efectiva de que las programar de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometido.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	Me.		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de las mejores prácticas de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de obra toda conforme a la dispuesto por la ley de control interno 8292 y implementación de las MICSP de conformidad con	Operativa	1	Cumplir con el 100% de las acciones que competen a la dirección y departamental administrativa que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2018. Actividad 1-01	% de cumplimiento de acciones	100	50%	100	50%	Ana Lidioth Hernández González	Administración General	297,297,298.50	356,544,086.50

A.- FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO. Partiendo de lo desarrollado en los documentos anteriores, y vista la necesidad de llevar a cabo las correcciones sugeridas por la Administración Municipal previo a la aprobación del acta, es que se interpone Recurso de Revisión con fundamento en el artículo 48 del Código Municipal, el cual indica:

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

1 Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos,
2 salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la
3 revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

4 Según indica el artículo 48, los regidores podrán plantear la revisión de acuerdos, antes de la
5 aprobación de acta, excluyéndose de este recurso, aquellos que hayan sido aprobados de forma
6 definitiva. Asimismo, se menciona que para aprobar la revisión que presente el regidor, lo que se
7 requiere es la mayoría requerida para dictar el acuerdo, dependiendo en tal caso, del tipo de acto
8 que se pretenda adoptar.-----

9 Partiendo de esta potestad otorgada por la norma, es que el suscrito regidor propietario, me
10 presento a interponer recurso de revisión contra el Acuerdo N° 1063-2017, adoptado en Sesión
11 Extraordinaria N° 59-2017 del jueves 7 de septiembre de 2017, para efectos de que antes de la
12 aprobación del acta, queden consignados en la misma, las correcciones que se plantean en el
13 Punto IV, del apartado anterior, denominado “A.- Antecedentes de Consideración”. -----

14 Para ello, se deberá tomar en cuenta que el Acuerdo N° 1063-2017 no fue aprobado de forma
15 definitiva, por lo que a la fecha no ha desplegado efectos jurídicos. Asimismo, el recurso se
16 presenta en tiempo, al interponerse antes de la aprobación del acta respectiva, tal y como lo
17 dispone el artículo citado.-----

18 En todo caso, debe tomarse en cuenta que el ánimo de presentar el presente recurso de revisión,
19 no es más que llevar a cabo la depuración de la información que da sustento al Presupuesto
20 Ordinario y el Plan Anual Operativo que se ha de aprobar para el Ejercicio Económico 2018, para
21 efectos de que incluso esta información de respaldo, cumpla con los requerimientos establecidos
22 por la Contraloría General de la República, y se encuentre debidamente depurada, haciéndose
23 constar la información que en efecto corresponde. -----

24 Seguidamente el Presidente en ejercicio solicita a la Sra. Daniela Zúñiga Carballo coordinadora
25 de presupuesto, realizar la presentación de los ajustes.-----

26 La presentación la procede a realizar la Sra. Claribel Chaves Zamora, coordinadora de Hacienda
27 Municipal e indica que la idea es dejar evidencia de las omisiones tanto de fondo como de forma.
28 Es de humanos errar, indica que es el primer presupuesto que ha tenido que manejar la
29 Coordinadora de Presupuesto e indica que se ha mantenido al margen, por lo que el objetivo es
30 aprender para que el próximo año no se den y procede a exponer los ajustes que se indican en el

1 recurso de revisión presentado por el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura. Indica
2 que una de las situaciones que se presentan en la improbación de presupuestos es que el que va en
3 el acta debe ser igual al que se sube al sistema, por lo que los ajustes deben de realizarse para que
4 sean iguales ambos. -----
5 Regidora Tatiana Contreras Castillo, indica que en la reunión quedó claro los errores de códigos,
6 y el fondo del asunto era el anexo. -----
7 La Sra. Claribel Chaves, indica que habría diferencia con el acta.-----
8 La Regidora Luisa Fonseca González, indica que el documento lo entregaron el 30 de agosto, hay
9 errores de fondo y de forma, lo que se aclaró en la reunión es que el documento que se entregó
10 por parte de la administración el 30 de agosto venía con esas deficiencias y lo que se llegó a la
11 conclusión con doña Daniela, es que si cambiaba el documento, sería cambiar el documento
12 original y se le consultó que si habría problema en presentar así el acta y lo que manifestaba
13 doña Daniela era que no había ningún problema, por eso al final se tomó la decisión que se
14 presentara el acta así, que hoy se ratificara, por lo que consulta la intención de la propuesta.-----
15 El Presidente Manuel Rodríguez, indica que hay un procedimiento de la Contraloría General de la
16 República, del 06 de diciembre de 2016 donde clarifica una situación como este y da lectura a lo
17 siguiente: En caso de pretenderse una modificación a dicho proyecto, deberá presentarse la
18 correspondiente moción ante el Concejo Municipal, órgano que deberá remitir lo planteado ante
19 la Comisión respectiva para la debida deliberación y dictamen; siempre que no se haya tomado la
20 decisión por parte del Concejo Municipal de dispensar dicho trámite de dictamen. Lo anterior, de
21 conformidad con lo que señala el artículo 44 del Concejo Municipal. Artículo 44.- Los acuerdos
22 del Concejo originados por iniciativa del Alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa
23 moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo
24 dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; el trámite de dictamen podrá dispensarse
25 por medio de una votación calificada de los presentes. Tómese además en consideración que los
26 señores regidores, en los casos de acuerdos que no hayan sido declarados como definitivamente
27 aprobados (artículo 45 CM), podrían hacer uso del recurso de revisión, mediante el cual por
28 cuestiones de oportunidad o legalidad podrían plantear cambios de forma y fondo al proyecto de
29 presupuesto ordinario. En tal sentido, establecen los artículos 27 inciso c), 48 y 153 todos del
30 Concejo Municipal.-----

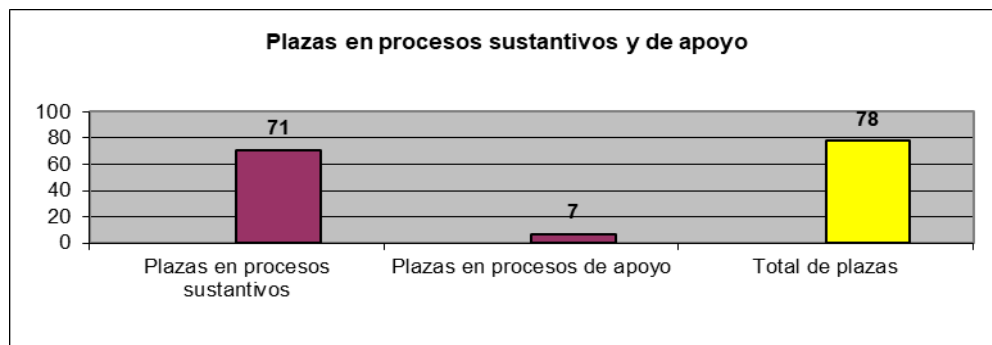
1 La Sra. Claribel Chaves, indica que no es prudente que el acta vaya diferente al sistema de la
2 Contraloría, por lo que si es posible corregir el acta, se sugiere que es lo más sano. -----

3 La Sra. Daniela Zúñiga Carballo, indica que al respecto del comentario de la Regidora Luisa
4 Fonseca, en el momento de la reunión sí dijo que no había afectación, posterior hizo el
5 comentario a la jefatura, que si se estaba a tiempo para hacer las correcciones correspondientes, el
6 presupuesto tiene que ir impecable.

7 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que conforme al análisis realizado y la
8 jurisprudencia de la Contraloría General y el artículo 48 del Código Municipal se puede plantear
9 el Recurso de Revisión. Indica que se vió en el acta hay un error de transcripción en uno o de los
10 cuadros, y no se copió información como iba en el documento inicial.

11 La Alcaldesa Lidieth Hernández, indica que se debe corregir el cuadro plazas de procesos
12 sustantivos y de apoyo e incluir la leyenda.

13 El gráfico que se debe incluir es



20 **3. Observaciones.**

21 Nota importante: En el nivel jerárquico se ubica el Alcalde (sa), Vice Alcalde (sa) y Auditoria.

22 **Elaborado por:** Silvia Salazar Sánchez

23 **Fecha:** 29/8/2017

24 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que el acuerdo para aprobar el presupuesto se basa a
25 su vez en un acuerdo que aprueba el dictamen de Comisión, por lo que consulta al Lic. Daniel
26 Pérez Pérez, si se estaría modificando el acuerdo definitivo que aprueba el dictamen de la
27 Comisión. -----

28 El Lic. Daniel Perez, indica que el acuerdo en el que se aprueba el dictamen de Comisión, es un
29 acuerdo de mero trámite y no está ni siquiera sujeto a veto y que el acuerdo de la aprobación de
30 presupuesto si tiene recurso de revisión, e indica que no ve problema y que inclusive para temas

1 presupuestarios el acuerdo que corresponde es el acuerdo que aprueba el presupuesto. -----
2 El Regidor Freddy Vargas Venegas, indica que se deliberó y se hicieron las consultas, sin
3 embargo, que quede el antecedente, la Administración tiene la responsabilidad de tomar las
4 previsiones para que este tipo de cosas no sucedan, tenemos la responsabilidad y el compromiso
5 con este Cantón. -----

6 El Vicealcalde Marvin Chaves, agradece ya que con este recurso cuando se transcriba el acta va a
7 irse con todas las correcciones que tanto doña Claribel y doña Daniela apuntaron, sabemos que
8 somos responsables por esto y agradece a la Sra. Daniela Zúñiga la franqueza de indicar lo que
9 pasaba.

10 La Sra. Marcela Guzmán Calderón, indica tanto a la Administración como al Concejo Municipal,
11 que en el sentido de la colaboración y la responsabilidad y que es el presupuesto municipal lo
12 que está pendiente, su actuación en su condición de Secretaria fue respecto a no cambiar el
13 documento original porque sería una alteración del documento, por lo que su posición no es con
14 el afán de molestar o ir en contrario, sino que es cumplimiento de su función y de hacer las cosas
15 como legalmente están establecidas. -----

16 **ACUERDO N. 1105-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
17 votación: -----

18 **Considerando** -----

19 Que el Regidor Manuel Rodríguez Segura presenta Recurso de Revisión con Fundamento en el
20 Artículo 48 del Código Municipal contra el Acuerdo N° 1063-2017 adoptado por el Concejo
21 Municipal en Sesión Extraordinaria N° 59-2017 del jueves 7 de septiembre de 2017.

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal, acuerda: -----

23 Acoger el Recurso de Revisión con Fundamento en el Artículo 48 del Código Municipal contra el
24 Acuerdo N° 1063-2017 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 59-2017
25 del jueves 7 de septiembre de 2017, para efectos que en el Acta de Sesión Extraordinaria 59-
26 2017, del 07 de setiembre de 2017 queden consignados las correcciones que se plantean. -----

27 **RECURSO DE REVISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO**
28 **MUNICIPAL CONTRA EL ACUERDO N° 1063-2017 ADOPTADO POR EL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 59-2017 DEL JUEVES 7 DE**

30 **SEPTIEMBRE DE 2017**

A.- ANTECEDENTES DE CONSIDERACIÓN. Para efectos de fundamentación del presente recurso de revisión, se considera de relevancia mencionar los siguientes antecedentes:

I. Que en Sesión Extraordinaria N° 59-2017 del jueves 7 de septiembre de 2017, se conoció por parte del Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, ambos para el Ejercicio Económico 2018, presentado por la Administración Municipal.

II. Que en dicha Sesión, mediante Acuerdo N° 1063-2017, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, ambos para el Ejercicio Económico 2018, quedando pendiente para efectos de firmeza de este acuerdo, la aprobación del acta. -----

III. Que antes de la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 59-2017, la cual se habría de realizar en la Sesión Ordinaria a celebrarse el 18 de septiembre de 2017, la Administración Municipal indica al suscrito regidor, la existencia de algunos errores, sea por consignación errónea u omisión según sea el caso, en los documentos que dan sustento al Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, sean los siguientes marcados en rojo: -----

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE OBJETO DEL GASTO”

1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	1,000,000.00	-	
1.99.03	Deducibles	500,000.00	1,000,000.00		

5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,800,000.00	-	-	
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00			

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	242,361,901.56	-	-	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,140,300.40	-	-	
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	10,140,300.40			
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	48,328,403.33	-	-	
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937,916.00			
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5,908,870.80			
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	30,420,901.20			
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11,060,715.33			
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,403,004.00	-	-	
6.01.03.01	Juntas de Educación	101,403,004.00			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	82,490,193.83	-	-	
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	5,065,186.55			
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66,364,291.96			
6.01.04.03	Federación de Municipalidades Heredia	11,060,715.33			
6.03	PRESTACIONES	5,500,000.00	16,001,072.00	2,500,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales		7,101,072.00		
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	8,900,000.00	2,500,000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250,000.00	-	-	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250,000.00			

RESPECTO AL CUADRO “DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS”

Tomar en cuenta que además de los errores señalados en las tablas, se dejó en blanco la constancia a firmar por parte de la funcionaria responsable de su elaboración, sea el cuadro señalado en rojo líneas abajo.

II	3						MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES																																														
			1	99	09		Deducibles	500,000.00																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="7" style="width: 15%;">1.1.3.3.02.00.0.0.000</td> <td rowspan="7" style="width: 15%;">PATENTES LICORES</td> <td rowspan="7" style="width: 15%;">23,294,000.00</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">ADMINISTRACION GENERAL</td> <td style="background-color: red;">23,294,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">05</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</td> <td style="text-align: right;">1,875,875.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Servicio de agua y alcantarillado</td> <td style="text-align: right;">3,200,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td>Servicio de energía eléctrica</td> <td style="text-align: right;">7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td>Servicio de correo</td> <td style="text-align: right;">50,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">04</td> <td>Servicio de telecomunicaciones</td> <td style="text-align: right;">8,000,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Información</td> <td style="text-align: right;">3,368,125.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">23,294,000.00</td> </tr> </table>									1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	23,294,000.00	ADMINISTRACION GENERAL				23,294,000.00	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,875,875.00	1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,200,000.00	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00	1	02	03	Servicio de correo	50,000.00	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	1	03	01	Información	3,368,125.00							23,294,000.00
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	23,294,000.00	ADMINISTRACION GENERAL				23,294,000.00																																														
			0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,875,875.00																																														
			1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,200,000.00																																														
			1	02	02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00																																														
			1	02	03	Servicio de correo	50,000.00																																														
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00																																														
			1	03	01	Información	3,368,125.00																																														
						23,294,000.00																																															
II	2						RECOLECCION DE BASURA																																														
			1	99	09		Deducibles	500,000.00																																													
I	1						ADMINISTRACION GENERAL																																														
			1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información	4,867,501.00																																													
			1	09	99		Otros impuestos (Derechos de circulación)	400,000.00																																													
			1	99	09		Deducibles	369,329.00																																													
I	1						ADMINISTRACION GENERAL																																														
			1	99	09		Deducibles	130,671.00																																													

RESPECTO AL CUADRO “ANEXO 7”

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	588,807,928.04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	181,422,585.24
5 BIENES DURADEROS	669,735,276.03
TOTAL	1,439,965,789.31

Elaborado por Licda. Daniela Zufiga Carballo
Fecha: 29 de agosto del 2017

RESPECTO A LA MATRIZ “PLAN OPERATIVO ANUAL”

En este caso, el error material consiste únicamente en el contenido de la columna: Descripción, donde se indicó “que conforman la organización municipal cada semestre del Periodo 2017”, cuando debía hacer referencia al Periodo 2018. No se puede resaltar como en los casos anteriores por elementos propios del sistema, por lo que el error se señala en el rectángulo rojo:

1 PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2018
2 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3 **MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
4 **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN N		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA A	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el conouso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la ley de control interno 8292 y implementación de las MLCSE de conformidad	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2017. Actividad I-01	% cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	297,397,398.50	356,544,086.50

13 **IV.** Que según la información presentada por la Administración Municipal, en lugar de esta
14 información errónea, la documentación debe indicar lo siguiente, para efectos de que sea
15 remitida de forma adecuada a la Contraloría General de la República:

16 **RESPECTO AL CUADRO “DETALLE OBJETO DEL GASTO”**

1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	1,000,000.00	-	1,500,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00	1,000,000.00	-	1,500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,800,000.00	-	-	5,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,800,000.00	-	-	5,800,000.00

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	242,361,901.56	-	-	242,361,901.56
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,140,300.40	-	-	10,140,300.40
6.01.01.01	Organo de Normalización Técnica	10,140,300.40	-	-	10,140,300.40
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	48,328,403.33	-	-	48,328,403.33
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	937,916.00	-	-	937,916.00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	5,908,870.80	-	-	5,908,870.80
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	30,420,901.20	-	-	30,420,901.20
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	11,060,715.33	-	-	11,060,715.33
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	101,403,004.00	-	-	101,403,004.00
6.01.03.01	Juntas de Educación	101,403,004.00	-	-	101,403,004.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	82,490,193.83	-	-	82,490,193.83
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	5,065,186.55	-	-	5,065,186.55
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	66,364,291.96	-	-	66,364,291.96
6.01.04.03	Federación de Municipalidades Heredia	11,060,715.33	-	-	11,060,715.33
6.03	PRESTACIONES	5,500,000.00	16,001,072.00	2,500,000.00	24,001,072.00
6.03.01	Prestaciones legales	-	7,101,072.00	-	7,101,072.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,500,000.00	8,900,000.00	2,500,000.00	16,900,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250,000.00	-	-	250,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250,000.00	-	-	250,000.00

28 **RESPECTO AL CUADRO “DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS”**

II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	
		1	99	05		Deducibles	500,000.00

1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	23,294,000.00	1	1					ADMINISTRACION GENERAL	
						0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,675,875.00
						1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	3,200,000.00
						1	02	02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00
						1	02	03	Servicio de correo	50,000.00
						1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00
						1	03	01	Información	3,368,125.00
									23,294,000.00	

II	2					RECOLECCION DE BASURA	
		1	99	05		Deducibles	500,000.00

I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
		1	99	05		Deducibles	369,329.00

I	1					ADMINISTRACION GENERAL	
		1	99	05		Deducibles	130,671.00

Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2018.

Firma de la funcionaria responsable: _____

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo
 Fecha: 29 de Agosto del 2017

RESPECTO AL CUADRO “ANEXO 7”

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
 ANEXO 7
 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ARTICULO 3 DEL
 REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	587,807,928.04
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	181,422,585.24
5 BIENES DURADEROS	670,735,276.03
TOTAL	1,439,965,789.31

Elaborado por Licda. Daniela Zuñiga Carballo
 Fecha: 29 de agosto del 2017

RESPECTO A LA MATRÍZ “PLAN OPERATIVO ANUAL”

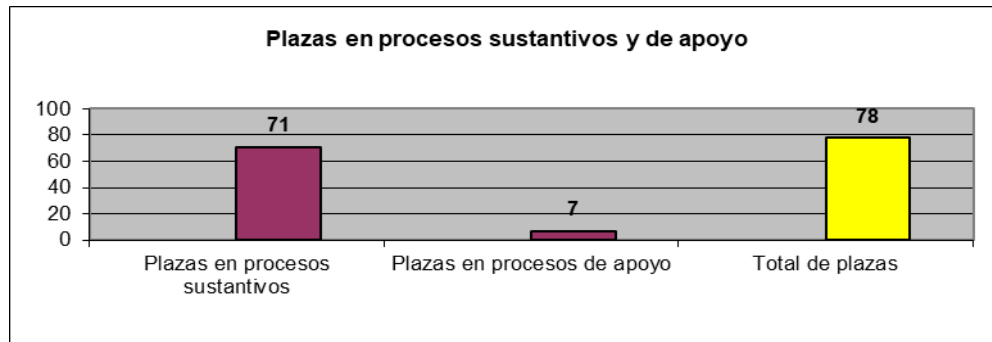
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efectos de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Accionar Administrativo

PLANIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA TFO OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de las mejores prácticas de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de obra toda conforme a la disposición por la ley de central interna 9292 y implementación de la NICSP de conformidad con	Operativa	1	Cumplir con el 100% de las acciones que competen a los departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2018. Actividad I-01	% de cumplimiento de acciones	100	50%	100	50%	Ana Lideth Hernández González	Administración General	297,397,398.50	356,544,086.50

12 En el cuadro plazas de procesos sustantivos y de apoyo corregir el siguiente gráfico e incluir la
13 leyenda.



20 **3. Observaciones.**

21 Nota importante: En el nivel jerárquico se ubica el Alcalde (sa), Vice Alcalde (sa) y Auditoría.

22 **Elaborado por:** Silvia Salazar Sánchez

23 **Fecha:** 29/8/2017

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel
25 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
27 **aprobado.** -----

28 **ACUERDO N. 1106-2017** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
29 votación: aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 59-2017 del 07 de setiembre de 2017, con
30 las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez

1 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo, Luisa Fonseca González y
2 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 2. Acta Sesión Ordinaria N° 61-2017 del 11 de setiembre de 2017. -----

4 **ACUERDO N. 1107-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
5 votación: aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 61-2017 del 11 de setiembre de 2017, con las
6 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

10 **III. 1. Correspondencia recibida**-----

11 1.- Oficio SCD-113-2017 del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en
12 el que transcribe acuerdo 118-2017 en el que se acuerda solicitar a la Municipalidades facilitar la
13 información sobre cómo va el giro de recursos de la Red Vial Cantonal (Ley 8114 y 9329) -----

14 **ACUERDO N. 1108-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 Que se conoce Oficio SCD-113-2017 del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos
18 Locales, en el que transcribe acuerdo 118-2017 en el que se acuerda solicitar a la
19 Municipalidades facilitar la información sobre cómo va el giro de recursos de la Red Vial
20 Cantonal (Ley 8114 y 9329)------

21 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio SCD-113-2017
23 del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin que se
24 brinde respuesta. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
26 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

27 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 2.- Nota de la Sra. Sandra Venegas Valerio y el Sr. Eddy Castro Chavarría, en la que informa
29 sobre el retiro de su hija de la Escuela Municipal de Música, por situaciones presentadas con el
30 profesor Víctor Esquivel y la Directora Miriam Padilla. -----

1 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que esta nota también fue remitida a la
2 Alcaldía Municipal, y ya fue trasladada a la Comisión que está integrada por dos personas quienes
3 analizan el caso. -----

4 La Regidora Luisa Fonseca consulta sobre los atestados que tiene el Sr. Víctor Esquivel, como
5 profesor de la Escuela Municipal de Música. -----

6 La Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, indica que fue contratado como técnico del
7 Castilla y según las investigaciones puede ser nombrado como profesor, no como profesional
8 sino como técnico. -----

9 La Regidora Luisa Fonseca González, indica que le preocupa la parte pedagógica ya que se está
10 tratando con niños y niñas, y que las personas que se contraten tengan conocimiento en
11 pedagogía, además indica que esta situación es presentada por el Sr. Eddy Castro quien ya
12 anteriormente se había presentado con respecto al tema. -----

13 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que se tomará en cuenta la sugerencia y se le
14 hará saber a las personas que integran la Comisión. -----

15 La Regidora Luisa Fonseca, recomienda que a las personas que han presentado gestiones ante el
16 Concejo Municipal con respecto a la Escuela Municipal de Música, se les informe que se sigue
17 un debido proceso con respecto a los casos presentados. -----

18 **ACUERDO N. 1109-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
19 votación: informar a las personas que han presentado gestiones con respecto actuaciones de
20 Funcionarios de la Escuela Municipal de Música ante el Concejo Municipal, que dichas
21 gestiones han sido trasladadas por competencia a la Alcaldía Municipal, con el fin que se proceda
22 según corresponda. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura,
23 Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
24 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 3.- Correo electrónico en el que se invita al Encuentro de Investigación en Juventudes, a
26 realizarse el 27 de setiembre de 2017, en el Teatro 1887 del CENAC de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
27 solicitan confirmar asistencia antes del 25 de setiembre de 2017.

28 **ACUERDO N. 1110-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
29 votación: -----

30 **Considerando**-----

1 Que se conoce correo electrónico en el que se invita al Encuentro de Investigación en Juventudes,
2 a realizarse el 27 de setiembre de 2017, en el Teatro 1887 del CENAC de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.
3 solicitan confirmar asistencia antes del 25 de setiembre de 2017. -----

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 5 1. Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven la invitación al Encuentro de
6 Investigación en Juventudes, a realizarse el 27 de setiembre de 2017, en el Teatro 1887
7 del CENAC de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. solicitan confirmar asistencia antes del 25 de
8 setiembre de 2017 -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
10 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

11 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

12 4.- Nota del Raymond Miranda Zúñiga, en el que se refiere a actas y normativa de los Juegos
13 Comunales. -----

14 **ACUERDO N. 1111-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 Que se conoce nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, en el que se refiere a actas y normativa de
18 los Juegos Comunales. -----

19 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 20 1. Remitir a la Comisión Especial de Deporte, la nota presentada por el Sr. Raymond
21 Miranda Zúñiga, en el que se refiere a actas y normativa de los Juegos Comunales, para lo
22 que proceda. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
24 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

25 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 5.- Oficio AM-OFIM-044-2017 de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, en el que invita a la
27 Charla “Hombres en construcción 2.0.”, que se realizará el 27 de setiembre de 2017, de 8:30 a.m.
28 a 2:00 p.m., en el Aula Ecológica. Se asignan 2 espacios para el Concejo Municipal. -----

29 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este
30 Concejo Municipal. -----

1 6.- Oficio CCDRSI-ACHC-104-2017 de la Licda. Adriana Chaves Cordero, Administradora del
2 Comité Cantonal de Deportes, en el que informa que la Sra. Isabel Zúñiga Villalobos, presentó
3 formal renuncia ante la Junta Directiva del Comité. Recuerda que el nombramiento de la Junta
4 Directiva vence el 30 de noviembre de 2017.

5 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este
6 Concejo Municipal. -----

7 7.- Oficio AM-313-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González en el que presenta
8 recomendación para la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-01
9 “Mantenimiento y Rehabilitación de Vías en el Cantón de San Isidro Ley 8114. -----

10 **ACUERDO N. 1112-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
11 votación: -----

12 Considerando-----

13 **I-** Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, a través de
14 los grupos organizados y canalizadas por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
15 responsable de la red vial cantonal, en coordinación con la Administración Municipal, con el fin
16 de mejorar las calles y caminos y dar mantenimiento a las mismas para evitar su deterioro,
17 haciendo uso de los recursos provenientes de la Ley 8114 que deben ser utilizados en obra
18 pública para mejoras y mantenimiento de vías de comunicación y como parte también el Plan
19 Anual Operativo, a través de la Unidad de Gestión Vial Municipal y la Administración
20 Municipal, incluye entre el inventario de necesidades el Mantenimiento de la Red Vial a través de
21 los proyectos denominados **Rehabilitación de 0.261 Km de Vía Calle Los Rodríguez,**
22 **Mejoramiento de 1.030 Km de Vía Calle La Rinconada y Mantenimiento Periódico de 1.555**
23 **Km de Vía En Urbanización La Cooperativa en el Cantón De San Isidro.** Se inicia por lo
24 tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de obra y materiales para
25 esta obra, específicamente en un mantenimiento periódico de la vía mediante recarpeteo y el
26 mejoramiento mediante la construcción de un sistema de drenaje pluvial. Se procedió a la
27 realización de los trámites de la Licitación Abreviada No.2017LA-000009-01, cumpliendo con lo
28 establecido por la Ley de Contratación Administrativa para este tipo de procedimientos según
29 consta en el expediente respectivo, presentándose a concurso las siguientes ofertas: -----

30 -----

- 1 **1- CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA) cédula jurídica**
- 2 **3-101-008650-----**
- 3 **2- CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A., cédula jurídica 3-101-338066-----**
- 4 **3- INVERSIONES SOLANO & CAMACHO, S.A., cédula jurídica 3-101-492014-----**
- 5 **4- AMERICA CONSTRUCCIONES, S.A., cédula jurídica 3-101-257958-----**

6 **II. ANÁLISIS OFERTAS:-----**

7 Cumplida esta etapa y determinado que las ofertas cumplen con los aspectos de forma, se
 8 continúa con los aspectos técnicos y de cumplimiento de aspectos de valoración de la oferta
 9 económica.-----

10 **DISPONIBLE PRESUPUESTARIO PARA EJEJUCION DEL PROYECTO-----**

PROYECTOS LEY 8114	CODIGO	Disponible Presupuestario
Rehabilitación de Vía Calle Los Rodríguez Ley 8114	03.02.15.5.02.02	20.000.000.00
Mejoramiento de Vía Calle Rinconada Ley 8114	03.02.10.5.02.02	15.000.000.00
Mantenimiento Periódico en Urb. La Cooperativa Ley 8114	03.02.07.5.02.02	20.000.000.00
		55.000.000.00

18 **CUADRO OFERTAS RECIBIDAS -----**

OFERENTE	MONTO TOTAL
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.	65.257.498.71
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.	78.326.701.60
AMERICA CONSTRUCCIONES, S.A.	88.433.692.00
INVERSIONES SOLANO & CAMACHO, S.A.	82.896.000.00

25 Se registra informe Técnico según oficio No.AM-UTGVM-081-2017 del 11 de setiembre de
 26 recibido a las 08:10 P.M. del día 12 de setiembre 2017, donde el ingeniero Fiscalizador
 27 encargado de este proyecto manifiesta que las ofertas recibidas cumplen con el requisito de
 28 admisibilidad de experiencia, que todas las ofertas sobrepasan el disponible presupuestario.-----

29 Que por ser el precio el factor a evaluar y la adjudicación de este proceso es en forma total de
 30 acuerdo a lo establecido en el cartel; se señala que la oferta de mejor precio es la de CONCRETO

1 ASFALTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA), tanto en forma total y por proyecto, obteniendo
 2 el 100%.-----
 3 Que en base a la expuesto es necesario realizar un ajuste en las cantidades de los proyectos,
 4 basados en la oferta de CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA) por ser la
 5 oferta de mejor precio y la más conveniente para los fines que persigue la Administración; se
 6 procede a presentar la recomendación técnica de los proyectos ajustados según su disponible y
 7 de acuerdo a la funcionabilidad y abarcando los aspectos más importantes en la obra,
 8 salvaguardando el interés público y el cumplimiento de la meta. -----

9 **Cuadro 3.1: Mejoramiento de vía Calle Rinconada**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Reacondicionamiento de la sub-rasante	m ²	1062	352,00	373.824,00
Suministro, transporte, colocación y compactación de material de Subbase	m ³	215,5	23.977,00	5.167.043,50
Suministro, transporte, colocación y compactación de material de base	m ³	148,3	24.356,00	3.611.994,80
Conformación de cunetas en tierra	m	450	2.109,00	949.050,00
Suministro, transporte y colocación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	80,2	47.048,00	3.773.249,60
Suministro y colocación de tubería C-14, Clase I de 60 cm de diámetro con su respectiva excavación y rellenos	m	6	115.654,00	693.924,00
Pozo de registro 1m de diámetro	Unidad	0	516.469,00	0,00
Caja de registro con Tragantes	Unidad	1	429.766,00	429.766,00
				14.998.851,90

19 **Cuadro 3.2: Rehabilitación de vía Calle Los Rodríguez**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro y colocación de cunetas prefabricadas de concreto	m	460	11.045,00	5.080.700,00
Suministro, transporte, colocación y compactación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	317	47.048,00	14.914.216,00
				19.994.916,00

24 **Cuadro 3.3: Mantenimiento Periódico en Urbanización La Cooperativa**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro, transporte, colocación y compactación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	425	47.048,00	19.995.400,00
				19.995.400,00

29 Que, con base a los resultados y a la recomendación de la parte Técnica, la oferta considerada
 30 como la más conveniente, de acuerdo al ajuste técnico realizado, se encuentra dentro

del disponible presupuestario de acuerdo al siguiente detalle.-----

PROYECTOS	DISPONIBLE	GASTO	SALDO
Rehabilitación de Vía Calle Los Rodríguez	20.000.000,00	19.994.916,00	5.084,00
Mejoramiento de Vía Calle Rinconada	15.000.000,00	14.998.851,90	1.148,10
Mantenimiento Periódico en Urb. La Cooperativa	20.000.000,00	19.995.400,00	4.600,00
TOTALES	55.000.000,00	54.989.167,90	10.832,10

Que en este tipo de procesos lo que la Administración persigue es la obtención de un buen precio, y un máximo de aprovechamiento del mismo en el avance de la obra, o de ser posible la ejecución de lo que esperaba de acuerdo a lo incluido dentro del cartel. -----

Dado el visto bueno la Administración para continuar con la definición de la adjudicación y de acuerdo a como lo muestra el cuadro de resumen por proyecto y la disponibilidad presupuestaria la oferta en evaluación cumple con el fin y la satisfacción del interés público y las metas de la Administración.-----

Que, analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y con la recomendación técnica de Ingeniería Municipal es procedente es adjudicar la Licitación Abreviada No.2017LA-000009-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta resolución. -----

Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida ascender el trámite a la fase de adjudicación. -----

Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales. -----

Por tanto, este Concejo Municipal acuerda: -----

De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a adjudicar la Licitación Abreviada No. 2017LA-000009-01 Contratación de Servicios para: Mantenimiento y Rehabilitación de Vías en el Cantón de San Isidro Ley 8114”de la siguiente manera: -----

CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A. (CONANSA) cédula jurídica 3-101-008650 por un monto de ¢54.989.167.90. Desglosada de la siguiente manera: Rehabilitación de Vía Calle Los Rodríguez por un monto de ¢19.994.916.00, Mejoramiento de Vía Calle Rinconada por

1 ¢14.998.851.90, y Mantenimiento Periódico en Urb. La Cooperativa por un monto de
2 ¢19.995.400.00-----
3 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de
4 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la
5 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000. -----
6 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas. -----
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel
8 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca
9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
10 8.- Oficio del Concejo de Distrito de Concepción en el que transcribe acuerdos tomados en
11 Sesion Ordinaria 08-2017 del 12 de setiembre de 2017: -----
12 **Acuerdo No 20-2017:** Dar la recomendación al visto bueno para la realización de la IV edición
13 de la Recreativa MTB La Inmaculada en Concepción de San Isidro el domingo 03 de diciembre
14 de 9am a 3pm, se adjunta el croquis de la ruta y se toma en cuenta la coordinación con la Cruz
15 Roja, organizada por el Comité Recreativa La Inmaculada. -----
16 **ACUERDO N. 1113-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
17 votación: -----
18 **Considerando**-----
19 Que se conoce Oficio del Concejo de Distrito de Concepción en el que transcribe acuerdo
20 20-2017 tomado en Sesion Ordinaria 08-2017 del 12 de setiembre de 2017. -----
21 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----
22 1. Aprobar la para la realización de la IV edición de la Recreativa MTB La Inmaculada en
23 Concepción de San Isidro el domingo 03 de diciembre de 9 a.m. a 3:00 p.m., se adjunta el
24 croquis de la ruta y se toma en cuenta la coordinación con la Cruz Roja, organizada por el
25 Comité Recreativa La Inmaculada. -----
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
27 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
28 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
29 **Acuerdo No 21-2017:** Dar la recomendación al visto bueno para la realización de la festividad
30 del día de la Mascarada a celebrarse el sábado 28 de octubre en el Hotel de Fiestas de

1 Concepción a partir de las 5:30pm finalizando a las 10:00 pm., organizado por el Comité de
2 Mascaradas de Concepción. -----

3 **ACUERDO N. 1114-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 Que se conoce Oficio del Concejo de Distrito de Concepción en el que transcribe acuerdo
7 21-2017 tomado en Sesión Ordinaria 08-2017 del 12 de setiembre de 2017. -----

8 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 9 1. Aprobar la para la realización de la festividad del día de la Mascarada a celebrarse el
10 sábado 28 de octubre en el Hotel de Fiestas de Concepción a partir de las 5:30 p.m.
11 finalizando a las 10:00 p.m., organizado por el Comité de Mascaradas de Concepción.

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
13 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

14 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **Acuerdo No 22-2017:** Considerando. Que se recibió nota de un grupo de vecinos de la
16 comunidad de Santa Cecilia en la que plantean una iniciativa para el funcionamiento de una
17 escuela de Judo con sede en Santa Cecilia y con proyección al cantón. Por lo tanto, este Concejo
18 de Distrito acuerda: 1.) Enviar dicha nota con la propuesta presentada al Concejo Municipal para
19 los trámites pertinentes con los entes competentes para el desarrollo de la escuela y los
20 acercamientos a la comunidad de Santa Cecilia y darle el debido seguimiento. 2.) Proponerle al
21 Concejo Municipal que mediante la Comisión Especial del Comité de Deportes y en conjunto con
22 el CCDRSI se trabaje con el grupo de vecinos de Santa Cecilia para analizar las proyecciones de
23 la Escuela de Judo y sus necesidades. -----

24 **ACUERDO N. 1115-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 Que se conoce Oficio del Concejo de Distrito de Concepción en el que transcribe acuerdo
28 22-2017 tomado en Sesión Ordinaria 08-2017 del 12 de setiembre de 2017. -----

29 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

30 -----

- 1 1. Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Comisión Especial de
2 Deportes el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Concepción, referente a nota de
3 un grupo de vecinos de la comunidad de Santa Cecilia en la que plantean una iniciativa
4 para el funcionamiento de una escuela de Judo con sede en Santa Cecilia y con
5 proyección al cantón, con el fin que se analice y se recomiende. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
7 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

8 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

9 9.- Oficio OTGR-512-2017 del Consejo Técnico de Desarrollo Rural del Territorio Barva, Santa
10 Bárbara, San Isidro, San Rafael, Santo Domingo y el Distrito de Vara Blanca, en el que solicita
11 audiencia para presentar el Plan de Desarrollo Rural Territorial 2016-2021. -----

12 **ACUERDO N. 1116-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 Que se conoce Oficio OTGR-512-2017 del Consejo Técnico de Desarrollo Rural del Territorio
16 Barva, Santa Bárbara, San Isidro, San Rafael, Santo Domingo y el Distrito de Vara Blanca, en el
17 que solicita audiencia para presentar el Plan de Desarrollo Rural Territorial 2016-2021. -----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Incluir la audiencia solicitada por el Consejo Técnico de Desarrollo Rural del Territorio
20 Barva, Santa Bárbara, San Isidro, San Rafael, Santo Domingo y el Distrito de Vara
21 Blanca, en el orden del día de la Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2017. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
23 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

24 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

26 1.- Presenta Oficio AM-314-20 17, referente a acuerdo de pago para su aval: JGM
27 Construcciones, Número de factura 0580, Monto ¢5.039.659.00, por reconstrucción del Casco
28 Urbano y mejora en canalización de agua en el Casco Urbano Cumplimiento Ley 7600. -----

29 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Segura Rodríguez, que queda para análisis de este
30 Concejo Municipal. -----

1 3- Cumplimiento de Acuerdos: -----
2 a.- Acuerdo 1057-2017 de la Sesión Ordinaria N. 58-2017 del 11 de setiembre del 2017,
3 referente a revisión de tarifas de inhumación, exhumación, traspasos de bóvedas, informa que la
4 Coordinadora de Hacienda y Presupuesto Claribel Chaves Zamora, indica que la municipalidad
5 no presta el servicio de inhumación, exhumación ,y traslado de cementerio (el interesado
6 contrata particulares para el procesos, cancelando por su cuenta) por tanto no hay un hecho
7 generador para crear la tarifa y los gastos de los trámites administrativos de los funcionarios que
8 se ven involucrados en la participación del procedimiento administrativos, son cubiertos con el
9 10% de gastos administrativos que aporta el servicio del cementerio, la fiscalización (encargado
10 del cementerio, cumplimiento artículo 48 del reglamento entre otros) se incluyen en la tarifa
11 cómo costos del servicio. -----

12 **ACUERDO N. 1117-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
13 votación: informar a la Junta Administrativa del Cementerio, que referente a la solicitud de
14 revisión de tarifas de inhumación, exhumación, traspasos de bóvedas, la Alcaldía municipal
15 informa que la municipalidad no presta el servicio de inhumación, exhumación ,y traslado de
16 cementerio (el interesado contrata particulares para el procesos, cancelando por su cuenta) por
17 tanto no hay un hecho generador para crear la tarifa y los gastos de los trámites administrativos
18 de los funcionarios que se ven involucrados en la participación del procedimiento
19 administrativos, son cubiertos con el 10% de gastos administrativos que aporta el servicio del
20 cementerio, la fiscalización (encargado del cementerio, cumplimiento artículo 48 del
21 reglamento entre otros) se incluyen en la tarifa cómo costos del servicio. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
23 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

24 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 b.- Acuerdo 992-2017 de la Sesión Ordinaria N. 57-2017 del 28 de agosto del 2017, referente a
26 inspección de fincas de don Gerardo Meléndez a fin de investigar si hay nuevas construcciones,
27 informa mediante correo electrónico el Inspector Rodolfo Bolaños que se ha visitado varias
28 veces el lugar con el fin de ver si existen construcciones nuevas, lo cual el resultado es negativo,
29 ya que no existen construcciones recientes en las propiedades con números de fincas #67660,
30 #125777 y #60189 las cuales pertenecen al Sr. Gerardo Meléndez Martínez. Por otro lado, le

1 informamos que los permisos más recientes con los que cuenta el Sr. Meléndez son en el 2014
2 correspondientes a una construcción nueva y una ampliación los cuales son PC 14-271 y PC 14-
3 324 respectivamente. -----

4 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Segura Rodríguez, que queda de conocimiento de este
5 Concejo Municipal. -----

6 4- Oficio CM-NC-24-2017 de la Junta Vial Cantonal, referente a cumplimiento de acuerdo
7 622-2017 del Concejo Municipal, referente a solicitud de vecina para señalización de pasos
8 peatonales donde no hay semáforo. -----

9 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Segura Rodríguez, que queda de conocimiento de este
10 Concejo Municipal y notificar a los interesados-----

11 5- Oficio AM-OFIM-044-2017 de la Licenciada Evelyn Arroyo, coordinadora de la OFIM,
12 referente a invitación a caballeros del Concejo en la Charla "Hombres en Construcción". -----

13 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Segura Rodríguez, que queda de conocimiento de este
14 Concejo Municipal. -----

15 6- Oficio AM-HM-CMSI 340-2017, de la licenciada Irene Azofeifa C, referente a Reporte
16 detallado de Ingresos Contables del 10 al 16 de setiembre del 2017, por un monto de
17 ¢22.485.058.13-----

18 —Indica el Presidente en ejercicio Manuel Segura Rodríguez, que queda de conocimiento de este
19 Concejo Municipal. -----

20 7- Solicitud de audiencia al Concejo Municipal o creación de Comisión Administración -Concejo
21 Municipal para tratar tema del Centro de Acopio del cantón. -----

22 La Regidora Shirlene Chaves Carballo, quien también es miembro del Centro Agrícola, indica
23 que la solicitud realizada por la Municipalidad para ubicar el Centro de Acopio en propiedad del
24 Centro Agrícola, se presentará ante la Asamblea del Centro Agrícola el 25 de octubre de 2017,
25 además, mediante acuerdo de la Junta Directiva se han indicado una serie de condiciones para
26 continuar con el Proyecto, la nota la estarán notificando próximamente ante la Alcaldía
27 Municipal. -----

28 **ACUERDO N. 1118-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
29 votación: -----

30 1.- Realizar Sesión Extraordinaria el 05 de octubre de 2017, a las 7:00 p.m., con el fin de analizar

1 el Proyecto de Centro de Acopio. -----
2 2.-Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo. -----
3 3.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se convoque a dicha Sesión
4 al Personal Municipal que compete en el tema de análisis. -----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
6 Castillo, Sherleniey Chaves Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
7 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
8 La Alcaldesa Municipal solicita que se autorice publicar en Facebook de la Municipalidad las
9 fotografías del joven Greivin Fonseca, Isidreño miembro de la Selección Nacional de Fútbol
10 Sub 17, quienes estarán participando en el Mundial en la India. -----
11 **ACUERDO N. 1119-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
12 votación solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, analicen la posibilidad de
13 brindar apoyo al joven Greivin Fonseca, Isidreño, miembro de la Selección Nacional de Fútbol
14 Sub 17, quienes estarán participando en el Mundial en la India. Siendo avalado por cinco
15 Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves
16 Carballo Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad.** -----
18 **ACUERDO N. 1120-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
19 votación solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se publique en la página de
20 Facebook de la Municipalidad las fotografías de la presentación del joven Greivin Fonseca,
21 Isidreño miembro de la Selección Nacional de Fútbol Sub 17, ante el Concejo Municipal. Siendo
22 avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo,
23 Sherleniey Chaves Carballo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**
24 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
25 8.- Informa que se ha designado una oficina para el inspector de tránsito que se ha designado al
26 Cantón. -----
27 **ARTÍCULO VII: DICTAMENES DE COMISION**-----
28 La Regidora Luisa Fonseca, informa que Joseph González Rubí se incorpora a la Comisión de
29 Accesibilidad y Comisión de la Condición de la Mujer. -----
30 La Regidora Tatiana Carmona Contreras, informa que se incorpora a Gilbert Acuña Cerdas, en la

1 Junta Administrativa del Cementerio. -----

2 **ARTÍCULO VIII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

3 **V.1. Informe de Presidencia**-----

4 No se presenta informe de Presidencia. -----

5 **V-2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

6 La Regidora Luisa Fonseca González, comenta que hay un grupo de futbol femenino de San
7 Isidro que ha estado en segundo lugar a nivel nacional, y actualmente está en los regionales. El
8 grupo manifiesta que requieren ayuda y solicitaron autorización para ventas en el 15 de setiembre
9 y no les dieron, sugieren que se vea la posibilidad que el Comité de Deportes les pueda ayudar al
10 menos con el transporte. -----

11 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, indica que el Grupo podría hacer una solicitud escrita ante
12 el Comité Cantonal de Deportes y con copia al Concejo Municipal.-----

13 El Síndico Luis Acuña Cerdas, indica que el año pasado el Comité les había ayudado. -----

14 La Regidora Luisa Fonseca González, consulta con respecto a la atención de la solicitud de los
15 Vecinos del Proyecto Santa Cruz. -----

16 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que se hizo visita al sitio con funcionarios
17 municipales, y el criterio técnico es que no hay ningún peligro y se va a proponer un proyecto en
18 el lugar para el cual se requiere un presupuesto. -----

19 La Regidora Kattya Villalobos Zamora, presenta inquietud de vecinos con respecto al
20 mantenimiento del bulevar el cual indican está un poco descuidado. Indica además, que hay
21 reductores que no están demarcados. -----

22 Indica la Alcaldesa que ya se están pintando, iniciaron el día de hoy, además se están ubicando
23 barandas en los puentes. -----

24 Síndico Luis Acuña Cerdas, externa agradecimiento de los vecinos de la Colonia Isidreña, por la
25 ubicación de bancas en el parque de bicicletas, así como la coordinación con la empresa de
26 Servicios Públicos para la iluminación. -----

27 Además, convoca a reunión de Comisión Especial de Deportes, el viernes 22 de setiembre de
28 2017, a las 7:00 p.m.-----

29 La Síndica Aura Acosta Montero, presenta acuerdo 01-2017, tomado por el Concejo de Distrito
30 de San Isidro en Sesión Extraordinaria 09-2017 del 13 de setiembre de 2017. -----

1 *Acuerdo 01-2017, Correspondencia: La Sra. Aura Acosta Montero, presenta acuerdo No. 972-*
2 *2017, del Concejo Municipal, donde remite a este Concejo de Distrito, el correo electrónico*
3 *enviado por la Sra. Angie Sánchez Fonseca, del Residencial San Isidro, mediante el cual*
4 *solicitan: 1- Audiencia con el Concejo Municipal para aclaración, solicitud y solución de*
5 *permisos, 2- Reglamentos para realizar actividades en el Salón Multiuso, 3- Mal entendido con*
6 *el Grupo Arteria. -----*
7 *Al respecto este Concejo de Distrito acuerda: Que se invite a la Sra. Angie Sánchez Fonseca y el*
8 *grupo que conforman el Comité de Vecinos de Residencial San Isidro, a una reunión de este*
9 *Concejo de Distrito en el momento que así lo soliciten soliciten, para lo cual las fechas en que*
10 *este Concejo se reúne son los primeros martes de cada mes en forma ordinaria y los terceros*
11 *martes de cada mes en forma extraordinaria a las 7:00 p.m., en la Municipalidad, (de lo cual*
12 *este Concejo el 04 de enero de 2017 mediante acuerdo 03-2017 informó al Concejo Municipal*
13 *sobre las fechas de reuniones). Respecto a los permisos, se reciben las solicitudes con un mínimo*
14 *de dos meses de antelación para cualquier evento a realizarse en sitios públicos ya que los*
15 *mismos deben ser analizados en reuniones ordinarias para ser ratificadas en las próximas*
16 *reuniones, los grupos organizados se deben encargar de solicitar todos los permisos que la*
17 *actividad a realizar requiera. El Concejo de Distrito emite recomendaciones al Concejo*
18 *Municipal de las actividades que los grupos o asociaciones soliciten, lo anterior de acuerdo al*
19 *Artículo 57, inciso d, del Código Municipal, por lo que solicitamos al Concejo Municipal, que en*
20 *el caso específico del Salón Multiusos del Residencial San isidro se nos informe si es Público o*
21 *Privado, ya que consta en registro el siguiente número de Finca 33176, Cedula jurídica No. 3-*
22 *002-084583, a nombre de Asociación Pro Vivienda San Isidro de Heredia, Asociación disuelta*
23 *hace algunos años, en este Salón se realizan muchos eventos lucrativos. -----*
24 *Por lo tanto este Concejo de Distrito solicita al Concejo Municipal lo siguiente: 1- Por medio*
25 *del Departamento Legal se analice el caso si dicho inmueble es privada o pública. 2- En el caso*
26 *de que sea privado la Municipalidad debería cobrar alguna Patente por medio del*
27 *Departamento correspondiente. Se somete a votación, siendo avalado por Aura Acosta, Maria*
28 *Isabel Rodriguez, Rudy Villalobos, Ernesto Ruíz. Se declara acuerdo firme por Unanimidad y*
29 *definitivamente aprobado. -sic-----*
30 -----

1 **ACUERDO N. 1121-2017.** El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a
2 votación remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, la solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro,
3 sobre criterio legal referente a la realización de actividades en el Salón Multiusos del Residencial
4 San Isidro, con el fin de verificar si el inmueble Finca 33176, a nombre de Asociación Pro
5 Vivienda San Isidro de Heredia, Cedula jurídica No. 3-002-084583 Asociación disuelta hace
6 algunos años, es privado o público y en el caso de que sea privado la Municipalidad debería
7 cobrar alguna Patente por medio del Departamento correspondiente. Siendo avalado por cinco
8 Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Sherleniey Chaves
9 Carballo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
10 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 La Síndica Aura Acosta Montero, indica que el Concejo de Distrito de San Isidro, no avaló la
12 actividad del bingo del Hogar Albornia programado para el 30 de setiembre, según acta de Sesión
13 Extraordinaria 02 del 23 de febrero, ya que había otra actividad aprobada de baile de la
14 Asociación de Cuidados Paliativos, sin embargo, las actividades son en lugares diferentes y no se
15 afectan. -----

16 La Síndica Milena Madrigal, agradece el arreglo de la carretera en Santa Cecilia.

17 **CLAUSURA**-----
18 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Sesenta y dos - dos
19 mil diecisiete, del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete, al ser las veintidós horas y diez
20 minutos. -----

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

